

## PRESENTACIÓN

El presente número monográfico de la *Revista de Estudios Europeos*, fragua un esfuerzo de cooperación académica entre el Instituto de Estudios Europeos, de la Universidad de Valladolid (IEU y la Facultad de Ciencias Jurídicas, de la Universidad Centroamericana de Nicaragua (UCA).

Esta obra compendia las ponencias presentadas en el “XIII Coloquio Internacional sobre Integración y IV Coloquio Centroamericano: *Foro Académico sobre integración europea e iberoamericana: el caso de la UE y el SICA*”. Evento que tuvo lugar en la UCA, durante los días 3 y 4 de abril del 2018.

Las ponencias presentadas en aquel coloquio, hoy recogidas en este monográfico, acercan, al debate académico y social centroamericano, las dificultades y perspectiva del proceso de integración europeo e iberoamericano y las lecturas que de ello deriva para el Sistema de Integración Centroamericana (SICA). El coloquio se estructuró en dos temas centrales: Integración europea e integración centroamericana.

La heterogeneidad de los participantes en el coloquio fue una de las riquezas del evento. En él se dieron cita estudiantes universitarios, profesionales del Derecho y otras disciplinas afines, así como el cuerpo diplomático acreditado en Nicaragua. Uno de los principales consensos alcanzados fue la creación de una plataforma de estudio permanente entre ambas instituciones educativas, en pos de reforzar los lazos socioculturales entre España y Centroamérica potenciando la colaboración académica en el campo de la investigación.

Como preámbulo al coloquio se presentaron dos conferencias magistrales a cargo de los catedráticos Dr. Guillermo A. Pérez Sánchez y el Dr. Ricardo Martín de la Guardia, directivos e investigadores del Instituto Europeo de la Universidad de Valladolid. En las dos conferencias se recrearon los temas tratados en el libro, cuya paternidad ostentan: “La integración europea e iberoamericana. Actualidad y perspectiva en el siglo XXI”.

Ambas conferencias magistrales se incardinaron a los aspectos fundamentales en el desarrollo de los procesos de integración. Propiciaron la apertura del coloquio para reflexionar sobre el proceso de integración centroamericano y las propuestas para el mejor funcionamiento de las instituciones del SICA. También se contrastó el modelo europeo de integración, respecto de los logros y limitaciones que presenta el mismo proceso en Centroamérica.

Adentrados en las cuatro ponencias que recoge este volumen, cabe significar que todas fueron dictadas por emblemáticos profesores integracionistas de la escuela de Derecho de Nicaragua y sujetas a una rigurosa selección por el Comité Científico de la *Revista de Estudios Europeos*, que edita el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid. Ponencias todas que quedan a disposición del lector como expresión de aportación de conocimientos y para reflexiones críticas sobre los procesos de integración centroamericana.

La primera ponencia que se reseña estuvo a cargo del profesor catedrático y abogado en ejercicio, Dr. Mauricio Herdocia, cuyo tema es: *Experiencias novedosas, lecciones aprendidas y no aprendidas y perspectivas reales de la integración centroamericana*.

Este autor aborda, desde su experiencia en el ejercicio profesional, las riquezas, complejidades e identidades del proceso de integración centroamericana, desde la perspectiva de un esquema que nutrió el proceso de negociación hacia la paz y la democracia. Señala que los tratados en Centroamérica fueron impregnados de valores y principios democráticos que recogen un acervo regional y latinoamericano, europeo y universal, por la presencia de múltiples actores que participaron en las negociaciones, durante la guerra de los años ochenta.

Este autor describe y visibiliza una integración en donde se potencialicen los tratados, los órganos e instituciones existentes y el tejido socio-económico que puede ser el objetivo correcto hacia el futuro. Asimismo, manifiesta que la integración tiene un sello universal que fue y continúa siendo la plataforma hacia la paz regional y que los instrumentos regionales son verdaderas herramientas de paz, democracia, derechos humanos y desarrollo.

Por otra parte, destaca el valor de los aportes internacionales al proceso de integración por el extraordinario andamiaje de países extranjeros que se unió en pro de buscar una salida negociada al conflicto en Centroamérica, en los años ochenta y noventa.

Herdocia concluye que la integración en Centroamérica fue diseñada como multidimensional y pluritemática, porque abarca todas las dimensiones del desarrollo sostenible, políticas y de seguridad democrática, social, económicas, culturales, educativas y ambientales. Reafirma que el modelo actual de la integración es comunitario, porque se encuentra abrazado en el Protocolo de Tegucigalpa y ratificado mediante la creación de instituciones comunitarias, como la Corte Centroamericana de Justicia, el Parlamento Centroamericano, la Secretaría General del SICA y la expresión de la democratización manifestada en el Comité Consultivo que agrupa a la sociedad civil.

Por último, este autor destaca que actualmente el sistema de integración centroamericano coloca con gran énfasis a la Reunión de Presidentes, quedando rezagada otras instituciones como el Parlamento Centroamericano que no tiene una función clara en materia legislativa, lo que provoca un desequilibrio de poder que urge corregir.

En el sentido anterior, sostiene que la integración requiere de mayor dosis de ciudadanía y darle voz cada vez más poderosa al Comité Consultivo que es la fuerza viva en la democracia del proceso desde la sociedad civil. En su opinión, para que la integración pueda avanzar se requiere impulsar la unión aduanera a otros países de la región, potencializar la integración social y ambiental, garantizar una seguridad democrática que permita ser un bien jurídico de la integración y fomentar un modelo educativo-cultural.

La segunda valiosa ponencia estuvo a cargo de la jurista y maestra Diana Cecilia Santana Paisano y se titula: *Antecedentes y desafíos actuales de la gobernanza en el proceso de integración centroamericana*.

La autora realiza un análisis jurídico de las fortalezas y debilidades institucionales del proceso de integración centroamericana, destacando los principales elementos que determinan el funcionamiento de la gobernanza y su impacto sobre la evolución del proceso mismo.

En la ponencia se aprecia una remembranza histórica, con acierto documental, sobre los antecedentes unionistas de centroamericana, desde la independencia de 1821 en la denominada República Federal, hasta su disolución en el año 1838. La autora afirma que fue hasta que concluyera la segunda guerra mundial cuando se manifiestan nuevas tendencias que estimularon la creación de instituciones y organizaciones multilaterales, regionales y subregionales, surgiendo

la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) y posteriormente el Mercado Común Centroamericano (MCCA).

En opinión de esta autora, la ODECA dio lugar a la creación del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (TGIE) de 1960, siendo este Tratado el punto de partida para la nueva etapa del proceso de integración. Etapa que se centró en acciones en el campo económico y que fue desamorándose debido a las presiones de los partidarios de la estrategia del libre comercio. Sin embargo, fue posible la firma de una Segunda Carta de la ODECA en Panamá, 1962 que dio lugar a una subordinación de la estructura institucional del MCCA a la ODECA, pero que agonizó con la Guerra del Fútbol entre Honduras y El Salvador.

Santana Paisano afirma en este estudio que fue hasta los acuerdos de Esquipulas I y II que se abre una nueva reestructura de la integración en Centroamérica. A finales de los años ochenta e inicios de los años noventa comienza un nuevo regionalismo, a través del Protocolo de modificación a la Segunda Carta de la ODECA, conocido como el Protocolo de Tegucigalpa de 1991 y el Protocolo de modificación al Tratado General de Integración Económica Centroamericana de 1993.

La referida autora también presenta a los órganos centrales del SICA, a través de un estudio normativo contenido en el Tratado de Tegucigalpa. Enfatiza que la Reunión de Presidentes es el órgano supremo del SICA de deliberación política y que determina las directrices sobre la integración en la región. Asimismo, presenta una comparación de la organización jerárquica normada anteriormente en la ODECA, con el actual Tratado de Tegucigalpa.

Sobre el asunto se concluye que el actual SICA y el impulso que ha tenido en el proceso de integración ha sido competencia exclusiva de los gobiernos de cada Estado miembro. Modelo que critica la autora al considerar que conculca con el principio de equilibrio de poderes.

Sobre el Comité Ejecutivo del SICA, órgano permanente del sistema y cuya función principal es ejecutar o coordinar los mandatos que se deriven de la Reunión de Presidentes y de los Consejos de Ministros en sus diferentes composiciones, la autora emite un juicio crítico sobre su actual rol, respecto de las demandas comunitarias y sus funciones normativas.

También se polemiza sobre las funciones del Secretario General del SICA, al señalar que su capacidad de decisión es mínima. Sostiene que los acuerdos que puede firmar solo son de cooperación con otros Estados, órganos de Estados y organizaciones internacionales, lo cual limita las actividades de ejecución de los mandatos de la Reunión de Presidentes y los Consejos de Ministros.

En el artículo se analizan las cualidades de órgano supranacional que tiene la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) del SICA, cuyo poder de decisión y competencia funcional, en materia jurisdiccional comunitaria, están claramente definidos en el Derecho originario, derivado y complementario del SICA. Se afirma que la CCJ es la garante de la aplicación del principio de primacía del Derecho Comunitario.

En otro orden, se desarrolla el tema de la representación de la ciudadanía en el SICA y el MCCA. Se concluye que la Primera y Segunda Carta de la ODECA omite disposiciones sobre democracia, derechos ciudadanos, paz y soberanía, excepto las disposiciones sobre el principios de intervención en el régimen interno de los Estados, siendo las primeras manifestaciones de éstas los acuerdos de paz (Esquipulas II, en 1987).

También observa que las únicas instituciones en las que la ciudadanía se pudiera ver representada son el PARLACEN y el Comité Consultivo del SICA (CCSICA), pero que no resultan ser instituciones dominantes, quedando relegadas a ser instituciones de consulta, sin carácter vinculantes en el proceso de toma de decisiones.

Queda definido que en el “Tratado de la Integración Social Centroamericana (TISCA)”, de 1995 es en el que se funda el subsistema de integración social, creando los sectores de género, trabajo, salud, vivienda, educación, cultura y migración, entre otros.

Por último, la autora diserta sobre la poderosa influencia política que ejercen los grupos de poder económico en la región y sostiene que han ejercido influencia en la sociedad y economía de los países miembros. Afirma que esta influencia se deriva de la contribución que han realizado en materia de competitividad, mediante la aplicación de procesos de producción y distribución más eficientes, así como la apropiación de técnicas administrativas gerenciales y a la atracción de la inversión extranjera. En su análisis visualiza el papel desarrollado por el Comité Consultivo de Integración Económica Centroamericana (CCIE).

La tercera y meritoria ponencia presentada fue el aporte de la jurista y maestra Eymi Esquivel Avendaño, quien desarrolló el tema: *El Comité Ejecutivo del SICA al 2018: El fortalecimiento y el futuro de la integración regional*.

Este trabajo, en contraste con los dos anteriores (que presentan un panorama general la crisis del sistema de integración y los diferentes órganos que lo conforman) desarrolla un análisis particular sobre el funcionamiento institucional y el futuro de la integración regional en Centroamérica, a manera de diagnóstico respecto al Comité Ejecutivo del SICA.

Sobre el papel del Comité Ejecutivo del SICA, esta autora lo analiza a partir del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA, presentando las atribuciones de dicho órgano permanente, colegiado y ejecutor del Derecho comunitario. A tales fines, enfatiza en el papel del representante de cada Estado designado por los presidentes de cada país, quienes ejercen un cargo público dentro de su gobierno. Crítica de forma objetiva cuando los instrumentos normativos producidos por este órgano son aprobados por representantes *ad hoc* (que sustituyen al representante principal) al considerar que es una práctica que distorsiona lo estipulado normativamente.

Esta autora enfatiza que ninguno de los instrumentos normativos regula las características profesionales y políticas que debe tener el representante de gobierno ante el Comité Ejecutivo. Otras de las deficiencias que destaca sobre el órgano es la carencia de un instrumento que sirva de ruta para dar seguimiento, en el plano nacional, a las decisiones tomadas en el plano regional. A pesar de lo anterior, destaca el papel del Comité Ejecutivo en la ordenación del sistema, la producción normativa que ha venido a dinamizar el proceso, propiciando la seguridad jurídica del sistema.

Esquivel Avendaño define con claridad que en los últimos años, tanto la Secretaría General, como el Comité Ejecutivo han trabajado en la revisión del marco institucional y normativo del sistema que requiere ordenarse. Asimismo, destaca que actualmente el Comité Ejecutivo se encuentra trabajando en pro de la reforma del SICA: sobre el fortalecimiento institucional, presupuesto de la organización, control de actuaciones, la medición del cumplimiento de mandatos de la Reunión de Presidentes, entre otros.

La ponente reflexiona que, a pesar de éstos avances, quedan temas pendientes que merecen ser atendidos; tales como, la carencia de un mecanismo que permita dar seguimiento a la implementación de las decisiones comunitarias en el plano nacional, una regulación clara de la forma en que se realizarán los actos normativos de la Reunión de Presidentes, la necesidad de continuar el seguimiento al trabajo que se realiza de articulación intersectorial dentro del sistema de integración; y, finalmente, continuar con la discusión sobre la naturaleza del funcionamiento del órgano.

Por último, la autora destaca el futuro de la integración regional. Y recuerda que en el año 2010 el relanzamiento de la integración centroamericana, a través de la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA,

estableció cinco pilares fundamentales que se resumen en: Seguridad democrática, prevención y mitigación de desastres naturales y los efectos del cambio climático, integración social, integración económica y fortalecimiento de la institucionalidad regional. Sostiene que en este sentido, el papel del Comité Ejecutivo ha sido fundamental al preparar un diagnóstico sobre tales asuntos y por tener a su cargo la instrucción de crear un procedimiento para la adopción de decisiones presidenciales.

La cuarta y última destacada ponencia que se presenta es la contribución del también maestro nicaragüense y abogado en ejercicio Mauricio Leonel Rigüero Cortés, quien es el autor del artículo: *¿Quo vados, SICA?*

Este trabajo de investigación muestra un panorama encaminado al futuro sobre la propia identidad del proceso de integración en Centroamérica, de lo que dice su autor que requiere una profunda revisión, desde la pertinencia del documento originario hasta los documentos derivados.

En este sentido, reflexiona ampliamente desde los nuevos paradigmas de la integración. Analiza el fenómeno desde una perspectiva histórica: desde los primeros pasos de la Unión de Centroamérica, hasta concluir en un modelo necesario para el beneficio de los pueblos.

El autor expone que después de la disolución de la Federación Centroamericana la integración contemporánea en Centroamérica presenta un nuevo panorama, influenciado por la globalización. Particularmente encuentra una ampliación del regionalismo abierto, en analogía al proceso de integración europea, sin que eso signifique la negación de importantes aportes de Centroamérica, ante las exigencias de una serie de Tratados de Libre Comercio, una alta competitividad en el mercado internacional y las imposiciones de fenómenos de integración Europea.

Advierte el autor, que el Protocolo de Tegucigalpa se encuentra agotado y requiere una revisión de contenido, principalmente en el ámbito político, hacia la construcción de una Centroamérica unida, ya que su actual naturaleza es de un organismo internacional de colaboración y cooperación (regionalismo abierto).

Finalmente, Rigüero Cortés nos presenta que los retos que enfrenta actualmente la integración centroamericana son: Dotar a los órganos de la integración de los instrumentos jurídicos; mejorar el marco jurídico y político; mejorar los mecanismos que impulsen de manera efectiva el establecimiento de la unión aduanera y la compatibilidad de negociación comercial con los acuerdos regionales; optimizar el número de instituciones y órganos que intervienen en los procesos y se mejore la relación entre los gobiernos de la región; ampliar su capacidad técnica y financiera; establecer mecanismos que fortalezcan el conjunto de países en el ámbito internacional, entre otros.

Hasta aquí ha sido presentado un encomiable esfuerzo de investigación de consagrados juristas nicaragüenses, en coordinación con los entrañables profesores españoles Guillermo A. Pérez Sánchez y el Dr. Ricardo Martín de la Guardia, a quienes también les consideramos profesores centroamericanos dado sus valiosos aportes y contribuciones al proceso de integración en nuestra región, lo que se avala no solo por la promoción que han hecho a los estudios integracionistas desde el conocimiento científico, sino también por la activa participación que han tenido en procesos regionales negociadores, como experiencias de vida.

Imposible dejar de mencionar y agradecer para la consecución de esta obra al profesor y catedrático nicaragüense Dr. Cristian Alberto Robleto Arana, quien es el responsable de articular los esfuerzos de todos (incluyendo el mío) para dar a luz este volumen. Es también el artífice del haber celebrado con todo éxito el coloquio Centroamericano de abril, 2018 en la UCA.

En la confianza de seguir cosechando nuevos frutos académicos conjuntos entre el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid y la UCA de Nicaragua, dejo en ustedes el deleite de este volumen para estudiosos de la integración centroamericana.

Dra. Neylia Lidiadel Abboud Castillo  
*Decana*  
*Facultad de Ciencias Jurídicas*  
*Universidad Centroamericana*